



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2022 00206</b> 00
<b>ASUNTO</b>	INCORPORA MEMORIAL Y ORDENA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL.

Incorpórese y resuélvase los memoriales obrantes en archivos PDF 66 a 68, así.

- El inserto en archivo 66, procedente del apoderado de la parte actora, con el cual atiende a los requisitos exigidos en providencia de julio 17 de 2023 (archivo 62), y para el caso aporta documentación que da cuenta del fallecimiento de la codemandante Ana Cecilia Gil Cañaverál, así como los registros civiles de su cónyuge, William de Jesús Yarce López, y las hijas de aquella, Laura María y Mónica Patricia, ambas Yarce Gil, con los que acredita el vínculo y parentesco; aunado a ello aclara lo referente a los montos de dinero a entregar a él (abogado), y a las personas del polo activo, en cabeza de Gloria Albany Gil Cano.

Acorde con lo anterior, y lo ya mencionado en acuerdo de voluntades de la parte actora (ver archivo 61); hágasele entrega, previo fraccionamiento, al polo activo de las siguientes sumas de dinero,

- Gloria Albany Gil Cano, con CC 43´284.432, a la cuenta de ahorros Davivienda 036580282808, la suma de \$134´815.350 ML
  - Sebastián Gómez Sánchez, con CC 1.039.451.075, a la cuenta de ahorros Bancolombia 44929562477, la suma de \$35´785.618,35 ML
- En otro orden, los escritos incorporados en archivos 67 y 68, correspondientes a las respuestas ofrecidas por La Cámara de Comercio de Bogotá, y Bancolombia S.A, a los comunicados 286 y 287, respectivamente, ambos del

10 de julio de 2023 de este Juzgado; téngase en cuenta la constancia de levantamiento de las medidas de embargo del establecimiento Centro de Atención Zurich, con matrícula No. 02967131, y la cuenta de la Compañía Metropolitana de Buses S.A.

## NOTIFÍQUESE

3.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>112</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>14 de agosto de 2023</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
--

Firmado Por:  
**Beatriz Elena Gutierrez Correa**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c60a443a15b7aea94d8426583e729f34031b4bd0c42742004a090ab861c577a**

Documento generado en 11/08/2023 01:27:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**